

Boletín Oficial N° 4587

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 06 de Abril de 2026



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Claudio Polich

Viceintendente

Ariel Báez

Secretaría General

Dra. María Florencia Ojeda

Secretario de Hacienda

C. P. Jorge Carlos Suaid

Secretario de Política Institucional

Lic. Héctor Torres

Secretario de Servicios Públicos

Dr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Dr. Lucas Carballo

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Dr. Yamandú Barrios

Secretario de Obras Publicas

Ing. Juan Sebastián Gómez de la Fuente

Secretario de Turismo y Deportes

Dr. José Fernando Sand

Secretaria de Cultura y Educación

Dra. Keren Anderson

Secretario de Salud

C.P. Rafael Edwin Corona

INDICE 4587

SECRETARIA de DESARROLLO HUMANO

N° 015/26: Aprobar y Adjudicar Contratación en forma Directa a favor de la firma GIRAUDI, PABLO SEBASTIAN.

N° 023/26: Aprobar y Adjudicar Contratación en forma Directa a favor de la firma NEXTCOMPUTACIÓN DE DIAZ, RICARDO SEBASTIAN.

SECRETARIA de MOVILIDAD URBANA y SEGURIDAD CIUDADANA

N° 077/26: Adjudica compra en forma Directa a favor de la firma TEGNOSERVIS DE LUIS RAUL ALBERTO.

N° 081/26: Adjudica la compra en forma Directa a favor de la firma CORRIENTES SISTEMAS.

N° 082/26: Adjudica la compra en forma Directa a favor de la firma LUIS A. CUADRADO.

JUZGADO DE FALTAS N° 1

OFICIO N° 289/26-SECUESTRO N° 111815-INFRACTOR: MORALES MATIAS EZEQUIEL.

OFICIO N° 291/26-SECUESTRO N° 111810-INFRACTOR: CASTILLO MARTIN ALEJANDRO.

OFICIO N° 298/26-SECUESTRO N° 111918-INFRACTOR: ZORZOLI MIGUEL ANTONIO.

OFICIO N° 306/26-SECUESTRO N° 111890-INFRACTOR: RAJOY ENRIQUE ARGENIO.

OFICIO N° 312/26-SECUESTRO N° 111860-INFRACTOR: VALLEJOS ADRIAN.

OFICIO N° 320/26-SECUESTRO N° 111809-INFRACTOR: CABRAL CRISTIAN DANIEL.

OFICIO N° 322/26-SECUESTRO N° 111943-INFRACTOR: CONTRERAS JUAN MARTIN.

OFICIO N° 326/26-SECUESTRO N° 111899-INFRACTOR: DIAZ FACUNDO FEDERICO.

OFICIO N° 331/26-SECUESTRO N° 111966-INFRACTOR: CHAPEDI NAZARENA MARGOT.

OFICIO N° 354/26-SECUESTRO N° 111961-INFRACTOR: CABRERA GONZALO ANIBAL.

OFICIO N° 356/26-SECUESTRO N° 112152-INFRACTOR: LUQUE SERGIO RAUL.

JUZGADO DE FALTAS N° 2

OFICIO N° 1285/25-SECUESTRO N° 107571-INFRACTOR: SANCHEZ TACTA JOSE.

OFICIO N° 1287/25-SECUESTRO N° 107558-INFRACTOR: GALARZA CAROLINA.

OFICIO N° 1301/25-SECUESTRO N° 107657-INFRACTOR: PROCHINICH GERARDO MIGUEL.

RESOLUCION ABREVIADA

N° 553/26: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 554/26: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Contenidos NEA SRL.

N° 555/26: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 556/26: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma LT7 SAS.

N° 557/26: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 558/26: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Talleres EL TUNEL SA.

N° 559/26: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Río Paraná TV SRL.

N° 604/26: Autorizar el traslado de la agente PIMIENZA LAURA RAMONA.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

DISPOSICIONES SECRETARIA DE HACIENDA

N° 217/26: Otorga cambio de titularidad, concesión de uso de nicho a favor del sr. LACAVALA JUAN ANTONIO, cementerio San Juan Bautista.

N° 289/26: Otorga cambio de titularidad, concesión de uso de nicho a favor de la señora AVALOS GISELA NOEMI, cementerio San Isidro Laguna Brava.

N° 290/26: Otorga cambio de titularidad, concesión de uso de nicho a favor del sr. THOMPSON JUSTO ROBERTO, cementerio San Juan Bautista.

DISPOSICIONES SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

N° 16/26: Aprueba y autoriza contratación a favor de la firma LX ARGENTINA S.A.

N° 17/26: Aprueba y autoriza contratación a favor de la firma LX ARGENTINA S.A.

N° 18/26: Aprueba y autoriza contratación en forma directa a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO CEFERINO LIMITADA.

N° 19/26: Aprueba y autoriza contratación a favor de la firma LX ARGENTINA S.A.

N° 20/26: Aprueba y autoriza contratación a favor de la firma ECO'S SRL.

N° 21/26: Aprueba y autoriza contratación a favor de la firma ECO'S SRL.

AGENCIA CORRENTINA DE RECAUDACION (ACoR)

- N° 136/26: Exime del pago de Impuesto Automotor al señor BENITEZ JUAN LEONARDO.
N° 137/26: Exime del pago de Impuesto Automotor e Inmobiliario al señor BENITEZ JUAN CARLOS.
N° 138/26: Exime del pago de Impuesto Automotor e Inmobiliario al señor CAPAY JOSE ELISEO.
N° 139/26: Exime del pago de Impuesto Automotor al señor DELLA CROCE JORGE LUIS.
N° 140/26: Exime del pago de Impuesto Automotor e Inmobiliario al señor DUETTE RODOLFO LUIS.
N° 141/26: Exime del pago de Impuesto Automotor e Inmobiliario al señor DUETTE WALTER OSCAR.
N° 142/26: Exime del pago de Impuesto Automotor e Inmobiliario al señor GONZALEZ ALEJANDRO.
N° 143/26: Exime del pago de Impuesto Automotor e Inmobiliario al señor GONZALEZ JOSE ANTONIO.
N° 144/26: Exime del pago de Impuesto Automotor a la señora viuda GOMEZ PIECE MARIA ALEJANDRA.
N° 145/26: Exime del pago de Impuesto Automotor e Inmobiliario al señor GOMEZ FRANCISCO AMADEO.
N° 146/26: Exime del pago de Impuesto Automotor e Inmobiliario al señor ECHAVARRIA FERNANDO NESTOR.
N° 147/26: Exime del pago de Impuesto Automotor e Inmobiliario al señor REBOLLAR GERMAN ALBERTO.
N° 148/26: Exime del pago de Impuesto Automotor e Inmobiliario al señor FALCON ALBERTO.
N° 149/26: Exime del pago de Impuesto Inmobiliario a la señora viuda FERNANDEZ ANA MARIA.
N° 150/26: Exime del pago de Impuesto Automotor e Inmobiliario al señor FERNANDEZ JUAN.
N° 151/26: Exime del pago de Impuesto Automotor e Inmobiliario al señor FLEITAS APOLINARIO LUIS.
N° 152/26: Exime del pago de Impuesto Automotor al señor FLORES VICTORIANO.
N° 153/26: Exime del pago de Impuesto Inmobiliario al señor FRANCO MIGUEL ANGEL.
N° 154/26: Exime del pago de Impuesto Automotor e Inmobiliario al señor FRIAS ANTONIO RICARDO.
N° 155/26: Exime del pago de Impuesto Automotor e Inmobiliario al señor FRUTOS HUGO IGANCIO.
N° 156/26: Exime del pago de Impuesto Automotor e Inmobiliario al señor GALARZA MIGUEL ANGEL.
N° 157/26: Exime del pago de Impuesto Inmobiliario al señor GALEANO ROBERTO ANGEL.
N° 158/26: Exime del pago de Impuesto Automotor e Inmobiliario al señor GALVAN JOSE.
N° 159/26: Exime del pago de Impuesto Automotor e Inmobiliario al señor GAMBOA YOEL.
N° 160/26: Exime del pago de Impuesto Automotor e Inmobiliario al señor GARCIA JORGE NORBERTO.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO**

Disposición N°: **15**

Corrientes,
27 MAR 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 703-S-2026, caratulado: "Subsecretaría de Economía Social, Sta. Adquisición p/ Recarga de matafuegos, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota al Secretario de Desarrollo Humano, en la cual solicita la adquisición para la recarga de los matafuegos, para el Paseo de Compras Zona Norte del Barrio San Gerónimo.

Que, a fojas 02, y vta. se adjunta presupuesto y constancia de inscripción de ARCA.

Que, a fojas 03, obra nota a la Secretaria de Hacienda.

Que, a fojas 04, obra intervención de la Secretaria de Hacienda, autorizando a la Dirección General de Evaluación y Seguimiento, para que verifique la admisibilidad de lo solicitado, a la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, cumplido pase a la Dirección General de Presupuestos, para su conocimiento e intervención la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos, hechos pase a secretaria de origen.

Que, a fojas 05, obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento, a la Dirección General de Contrataciones que verifique la admisibilidad del trámite.

Que, a fojas 06, obra Intervención de la Dirección General de Contrataciones informando que la firma **GIRAUDI PABLO SEBASTIAN CUIT N° 20-32266821-0**, es la única oferente por el importe de \$512.000,00 y que se cuentan con los créditos suficientes para la afectación del gasto, y que es posible realizar una Contratación Directa, por no superar el monto de \$1.825.000,00 para lo cual no resulta el cotejo de precios conforme a lo establecido en la Resolución 200/2026.

Que, a fojas 07/08, interviene la Dirección General de Contaduría, que adjunta afectación preventiva del gasto NUP: 784/2026, por la suma de pesos **quinientos doce mil con 00/100 (\$512.000,00)**, con reserva presupuestaria.

Que, a fojas 10, y vta. Obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaria de Desarrollo Humano.


**DR. LUCAS CARBALLO
SECR. DE DESARROLLO HUMANO
MUNIC. DE CORRIENTES**



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Disposición N°:

15

Corrientes,

27 MAR 2026

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Contratación en forma Directa, para las recargas y el mantenimiento preventivo de los (7) siete extintores de 5 kg c/u (matafuegos), para el Paseo de Compras El Puerto dependiente de esta Secretaría de Desarrollo Humano.

Artículo 2: Adjudicar el trámite de **Contratación en forma Directa**, a favor de la firma: **"Giraudi Pablo Sebastián CUIT N° 20-32266821-0"**, de acuerdo a las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 3, apartado b), Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistemas de Contrataciones del Estado Provincial", Resolución N° 212/19 y sus modificatorias N° 367/19, N° 2085/20 y Resolución N° 1172/22, N° 5157/2022, N° 3152/23, N° 558/24 y N° 200/26.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: **"GIRAUDI PABLO SEBASTIÁN CUIT N°: 20-32266821-0"**, por la suma total de **\$512.000,00 (pesos quinientos doce mil con 00/100)**, por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


DR. LUCAS CARBALLO
SECR. DE DESARROLLO HUMANO
MUNIC. DE CORRIENTES



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Disposición N°: **23**

Corrientes,

01 ABR 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 361-S -2026, caratulado: "Subsec. de Economía Social Sta. la Compra de un Disco p/ computadora. Y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota al Secretario de Desarrollo Humano, solicitando la adquisición de 1 (un) disco solido capacidad de 1terabyte.

Que, a fojas 02/03 obra presupuestos de gasto, toma conocimiento el Sr. Secretario de Desarrollo Humano quien autoriza el inicio del trámite administrativo tendiente a la adquisición solicitada.

Que, a fojas 04 obra intervención de la Secretaría de Hacienda autorizando a la Dirección General de Evaluación y Seguimiento, para que verifique la admisibilidad, a la Dirección General de Contrataciones, para el trámite que por el monto corresponda, cumplido pase, a la Dirección General de Presupuesto, para su conocimiento e intervención correspondiente, a la Dirección General de Contaduría, para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 05, obra intervención de la Dirección General de Dirección General de Contrataciones con remisión a la Subsecretaria de Sistemas de Información, para que brinde opinión técnica a los insumos requeridos.

Que, a fojas 07/09, invitación a cotizar, Nro de **Concurso 813/2026**, con presupuesto.

Que, a fojas 10, interviene la Dirección General de Contrataciones, remitiendo a la Dirección general de Presupuesto que informe si existe partida disponible, a la Dirección General de Contaduría p/ Gestión Operativa, para que realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales y administrativos, informa que la firma "**NEXTCOMPUTACION DE DIAZ RICARDO SEBASTIAN, CUIT N° 20-31255481-0**", es el oferente de menor precio por el importe de \$273.250,00 y es posible realizarla **CONTRATACIÓN DIRECTA**.

Que, a fojas 11/12, obra intervención de la Dirección General de Presupuesto y la Dirección General de Contaduría, adjuntando afectación preventiva del gasto **NUP: 777/2026**.

Que, a fojas 13 y vta. obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Desarrollo Humano.

DR. LUCAS CARBALLO
SECR. DE DESARROLLO HUMANO
MUNIC. DE CORRIENTES



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Disposición N°: **23**

Corrientes.

01 ABR 2023

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Desarrollo Humano, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Contratación en forma Directa, para la adquisición de 1 (un) disco solido capacidad de 1terabyte (1 disco SSD 1TB).


Artículo 2: Adjudicar el trámite de Contratación en forma Directa, a favor de la firma: "NEXTCOMPUTACION DE DIAZ RICARDO SEBASTIAN, CUIT N° 20-31255481-0", de acuerdo a las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 3, apartado b), Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistemas de Contrataciones del Estado Provincial", Resolución N° 212/19 y sus modificatorias N° 367/19, N° 2085/20 y Resolución N° 1172/22, N° 5157/2022, N° 3152/23, N° 558/24 y N° 200/26.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "NEXTCOMPUTACION DE DIAZ RICARDO SEBASTIAN, CUIT N° 20-31255481-0", por el importe de \$273.250,00 (pesos doscientos setenta y tres mil doscientos cincuenta), por CONTRATACIÓN DIRECTA. por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


DR. LUCAS CARBALLO
SECR. DE DESARROLLO HUMANO
MUNIC. DE CORRIENTES



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

DISPOSICIÓN N° 077-2026 Corrientes, 25 MAR 2026

VISTO:

El expediente N° 342-D-2026 a través del cual y acorde a la necesidad planteada por la Dirección General de Guardia Urbana, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, quien solicita la compra de un equipo de aire acondicionado, tipo Split de 2.500 fg; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha compra es necesario para ambientar y condicionar un espacio refrigerado en la oficina en donde funciona la Dirección General de Guardia Urbana, a fin de paliar las altas temperaturas que azotan nuestra región.

Que, a foja 07 obra presupuesto de la Firma TEGNOSERVIS de Solís Raúl Alberto, CUIT N° 20-30141890-7.

Que, a foja 08 intervino la Dirección General de Contrataciones.

Que, a fojas 09 obra la autorización del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, a foja 11 la Dirección General de Contaduría ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.

Que, a foja 15 vta. intervino la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Art. 52° faculta al Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, para el dictado de la presente norma.

**POR ELLO;
EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD
CIUDADANA**

DISPONE:

J. C. YAMANDÚ BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municip. de la Cdad. de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

DISPOSICIÓN N° 077 -  Corrientes, 26 MAR 2026

Artículo N° 1°: Adjudicar la compra en forma Directa a favor de la firma "TEGNOSERVIS de Solís Raúl Alberto, CUIT N° 20-30141890-7", por las características y ofertas convenientes en virtud de lo manifestado en los considerandos.

Artículo N° 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 – Art. 109° Inc. 3 apartado b), Decreto N° 3056/04, Resolución N° 337/05 y su modificatoria, Resolución N° 86/10 y sus modificatorias, Resolución N° 2721 y Resolución N° 200/26.

Artículo N° 3°: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo N° 4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma "TEGNOSERVIS de Solís Raúl Alberto, CUIT N° 20-30141890-7", la suma total de \$ 1.250.000,00 (pesos un millón doscientos cincuenta mil con cero centavos), por lo precedentemente expresado.

Artículo N° 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese. -

J. C. YAMANDÓ BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municip. de la Ciudad de Ctes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

DISPOSICIÓN N°

081

Corrientes,

27 MAR 2026

VISTO:

El expediente N° 834-S-2026 a través del cual y acorde a la necesidad planteada por la Secretaría de Seguridad Urbana y Seguridad Ciudadana, que solicita la compra de tóner y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha compra resulta esencial para el aprovisionamiento de los dispositivos tecnológicos destinados al eficaz desarrollo de las actividades de esa Secretaría.

Que, a foja 05 obra una Invitación a Cotizar conforme al Concurso N° 1.446

Que a fojas 06 y 07 obra presupuesto de la firma "CORRIENTES SISTEMAS CUIT N° 30-70776879-3" por importe total de \$ 1.268.146,95 (pesos un millón doscientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta y seis con noventa y cinco centavos)

Que a fs 09 obra la Autorización del Poder Ejecutivo Municipal.

Que, a foja 11 la Dirección General de Contaduría ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.

Que, a foja 15 vta. intervino la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Art. 52° faculta al Secretario de Movilidad y Seguridad, para el dictado de la presente norma.

**POR ELLO;
EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD
CIUDADANA**

DISPONE:

J. C. YAMANDU BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municip. de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

DISPOSICIÓN N°

081

Corrientes,

27 MAR 2026

Artículo N° 1°: Adjudicar la compra en forma Directa en favor de la firma "CORRIENTES SISTEMAS CUIT N° 30-70776879-3", por las características y ofertas convenientes en virtud de lo manifestado en los considerandos.

Artículo N° 2°. Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 – Art. 109° Inc. 3 apartado b), Decreto N° 3056/04, Resolución N° 337/05 y su modificatoria, Resolución N° 86/10 y sus modificatorias, Resolución N° 2721 y Resolución N° 200/2026.

Artículo N°3°: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo N° 4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma "CORRIENTES SISTEMAS CUIT N° 30-70776879-3" la suma total de \$ 1.268.146,95 (pesos un millón doscientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta y seis con noventa y cinco centavos), por lo precedentemente expresado.

Artículo N° 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

J. C. YAMANDU BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municip. de la Cdad. de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

DISPOSICIÓN N°

082

Corrientes,

27 MAR 2026

VISTO:

El expediente N° 679-S-2026, a través del cual y acorde a la necesidad planteada por la Sub Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, solicita la compra de tóner para la provisión en un espacio temporal de 3 (tres) meses; y

CONSIDERANDO:

Que, la compra será destinada para la provisión de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, la Dirección General de Licencia de Conducir, Dirección Gral. de Tránsito, Dirección Gral. de Seguridad Vial y Dirección de Administración, todos dependiente de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial.

Que, a foja 05 se agrega una Invitación para Cotizar con el número 1273/26.

Que a foja 06 obra presupuesto de la firma "LUIS A. CUADRADO CUIT N° 20-07914551-4".

Que a foja 07 intervino la Dirección General de Contrataciones, informando como única oferente la firma "LUIS A. CUADRADO CUIT N° 20-07914551-4" por importe total de \$ 1.060.606 (un millón sesenta mil seiscientos seis pesos)

Que a foja 08 obra la Autorización del Poder Ejecutivo Municipal.

Que, a foja 11 la Dirección General de Presupuesto ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.

Que, a foja 15 vta. intervino la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Art. 52° faculta al Secretario de Movilidad y Seguridad, para el dictado de la presente norma.

**POR ELLO;
EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD
CIUDADANA**

DISPONE:

J. C. YAMANDU BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municip. de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

DISPOSICIÓN N°

082 →

Corrientes,

27 MAR 2026

Artículo N° 1°: Adjudicar la compra en forma Directa en favor de la firma "**LUIS A. CUADRADO CUIT N° 20-07914551-4**", por las características y ofertas convenientes en virtud de lo manifestado en los considerandos.

Artículo N° 2°. Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 – Art. 109° Inc. 3 apartado b), Decreto N° 3056/04, Resolución N° 337/05 y su modificatoria, Resolución N° 86/10 y sus modificatorias, Resolución N° 2721 y Resolución N° 200/2026.

Artículo N°3°: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo N° 4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, en favor de la firma "**LUIS A. CUADRADO CUIT N° 20-07914551-4**" por la suma total de \$ **1.060.606,00 (pesos un millón sesenta mil seiscientos seis pesos con cero centavos)** por lo precedentemente expresado.

Artículo N° 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese. -

J. C. YAMENDU BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municip. de la Ciudad de Ctes.